



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: PAULA XIMENA HERNÁNDEZ ZAMUDIO
DEMANDADO: NICOLÁS MONTAÑO MARTÍNEZ
RADICACION: 2019-00294-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de marzo de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que en audiencia celebrada el 16 de marzo de 2021 se decretó entre otras cosas la cuota de alimentos a favor de los niños GABRIELA y JUAN DIEGO MONTAÑO HERNÁNDEZ, la cual se encuentra a cargo de su progenitor señor NICOLÁS MONTAÑO MARTÍNEZ, sin embargo, no se hizo pronunciamiento sobre los alimentos provisionales ordenados en el presente proceso, se dispone lo siguiente:

LEVANTAR LA MEDIDA decretada en auto del 1 de octubre del 2019, respecto de los alimentos provisionales a favor de los niños Gabriela y Juan Diego Montaña Hernández y cargo del señor Nicolás Montaña Martínez. Por Secretaría ofíciase a la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES TELEFONICA comunicando lo pertinente. Se previene a la parte interesada para que tramite el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 014 del 12 de abril
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIA